



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 15

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de enero de 2018, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **6° TORNEO DE RAYUELA DAMAS Y VARONES**, el día sábado 19 de enero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, para realizar **6° TORNEO DE RAYUELA DAMAS Y VARONES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de carreras La Vega Bonita sector Cerro de Piedra en Maintenrrehue de esta comuna, para el día sábado 19 de enero de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 02:00 horas del dia siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Marlene Varela Zambrano.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL